



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convocatoria “Equipos de Extensión”

VISTO

La convocatoria para “Equipos de Extensión” convocada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, según Resolución Decanal N° 021/09 y su modificatoria N° 213/09;

Y CONSIDERANDO

Que la presente convocatoria tiene por objetivo reconocer institucionalmente y enmarcar, dentro de una normativa que contemple, resguarde y regule, a Grupos de Trabajo que se formen a partir de nuevas temáticas como también a grupos de trabajo que estén llevando proyectos de extensión, sea desde una cátedra como desde grupos interdisciplinarios;

Que se busca promover y sensibilizar sobre la importancia de la intervención universitaria en el aporte de conocimientos de utilidad social para la comprensión y resolución de demandas locales;

Que dicha convocatoria está destinada a docentes, estudiantes, nodocentes, profesionales egresados y egresadas de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, como así también miembros de la comunidad de la UNC;

Que para la evaluación de los proyectos, el Secretario de Extensión, Arq. **Germán BAIGORRÍ** procede a designar los miembros de la Comisión Evaluadora Ad hoc (Resolución Decanal N° 021/09 y su modificatoria N° 213/09), integrada por las docentes Dra. Arq. **Leandra ABADÍA** y Dra. Arq. **Cristina Mariana DEBAT**

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la convocatoria para “Equipos de Extensión” convocada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Designar a la JUNTA DE EVALUACION AD HOC que interviene en el estudio de las diversas propuestas presentadas por los y las participantes, que está integrada por:

- Dra. Arq. **Leandra ABADÍA**
- Dra. Arq. **Cristina Mariana DEBAT**

ARTICULO 3º: El conjunto de integrantes de la JUNTA DE EVALUACION AD HOC tendrá a su cargo el estudio y análisis de las propuestas presentadas en el período de vigencia de la Convocatoria, desde el 11 de mayo al 29 de junio del corriente. Se integra a la presente Resolución como **ANEXO I**, el Acta correspondiente a la recepción de propuestas.

ARTICULO 4º: Los resultados de las evaluaciones se publicarán el miércoles 29 de julio del 2020, a través de los canales oficiales de comunicación dispuestos por la Secretaría de Extensión FAUD.

ARTICULO 5º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría de Extensión. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.